

Universidad Autónoma de Yucatán

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99006-19-2179-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2179

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,592,433.4
Muestra Auditada	2,532,433.3
Representatividad de la Muestra	97.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferido a la Universidad Autónoma de Yucatán de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 2,718,163.7 miles de pesos, que se integrarían por 2,285,682.0 miles de pesos de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 23,364.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 114.2 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 409,003.6 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión, se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán fueron de 2,592,433.4 miles de pesos, de los que 2,285,682.0 miles de pesos correspondieron a recursos federales provenientes de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 23,364.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 114.2 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior. Cabe señalar que, en conjunto, la coparticipación estatal fue de 283,273.2 miles de pesos, es decir que la ministración de los recursos estatales fue inferior a la establecida en los convenios por 125,730.4 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES

PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos Federales del programa U006	2,285,682.0	88.2%
Fondo de Aportaciones Múltiples	23,364.0	0.9%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	114.2	0.0%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	283,273.2	10.9%
Total	2,592,433.4	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero del ejercicio fiscal 2023, estados de cuenta, e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Yucatán.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Yucatán, ejecutor de los recursos del Gasto Federalizado transferido a la Universidad, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2023**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La Universidad contó con normas generales, lineamientos, estatutos, y se ajustó a los acuerdos y a otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 10 de febrero de 2017, y el Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 30 de enero de 2018.	
La Universidad contó con códigos de ética y de conducta de la Universidad Autónoma de Yucatán, publicados el 19 de marzo de 2021.	
La Universidad dio a conocer al personal un código de ética mediante su página de Internet: https://Universidad.mx/nuestrauniversidad/codigo-etica-conducta	
La Universidad estableció diferentes canales de comunicación tales como, la línea telefónica, el buzón y el correo, mediante los cuales la comunidad universitaria pudo resolver dudas acerca de los códigos de ética y de conducta, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promovieron los valores, o bien, se evidenciaron o denunciaron conductas indebidas dentro de la organización.	
La Universidad contó con los Lineamientos para la Organización Interna de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Yucatán, en los que se estableció la estructura orgánica, las atribuciones y las funciones de sus	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
unidades administrativas, con fecha de emisión del 1 de marzo de 2013.	
La Universidad contó con los Lineamientos para la Organización Interna de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Yucatán, en el que se establecieron las áreas, las funciones y los responsables que dieron cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de auditoría interna, y control y desempeño institucional, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La Universidad contó con el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, con fecha de emisión del 28 de octubre de 2021.	
	Administración de Riesgos
La Universidad contó con el plan de desarrollo institucional 2019-2030 y con la consulta del plan de desarrollo institucional 2019-2030.	La Universidad careció de normas, reglas o lineamientos formalizados del Comité de Riesgos, y de un comité de Administración de Riesgos.
La Universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico, los cuales se mencionan a continuación:	
1.-Administración de riesgos 2019.	
2.-Ojetivos estratégicos.	
3.-Análisis y Evaluación de Riesgos del PRICESO.	
4.-Universidad Autónoma de Yucatán Dirección General de Planeación y Efectividad Institucional Cronograma Administración de Riesgos.	
5.-Formato Administración de Riesgos Institucional.	
La Universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de las metas y los objetivos.	
	Actividades de Control
La Universidad contó con programas para el fortalecimiento del Control Interno, tales como:	
1.- Auditoría Interna, Coordinador del equipo de trabajo para la implementación del Control Interno de la Institución.	
2.- Informe Anual 2021 Sistema de Control Interno Institucional 2021.	
3.- Informe Sistema Control Interno 2019.	
4.- Informe Sistema Control Interno 2020.	
La Universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, los cuales se mencionan a continuamos.	
1.- Sistema Institucional de Informes y Gestiones de los Académicos.	
2.- Sistema de Información y Control Escolar Institucional.	
3.- Sistema Institucional de Información.	
La Universidad contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informativos y de comunicaciones.	
La Universidad contó con un plan de contingencias para servicios institucionales de Tecnologías de la Información.	
	Información y Comunicación
La Universidad contó con un programa de sistemas de información que apoyó a los procesos para dar cumplimiento a los objetivos, tales como:	La Universidad no aplicó una evaluación del control interno y riesgos en el 2023.
1.- Administración de Riesgos.	La Universidad no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pudieron afectar su operación.
2.- PTA 2021 - Facultad Matemáticas	
3.- PTA 2021 - Facultad Medicina	
La Universidad contó con la Coordinación General de Desarrollo Financiero que fue la encargada de elaborar e	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>informar lo relacionado con el presupuesto y responsabilidad hacendaria mediante el su departamento de Presupuestos y Contabilidad y el departamento de Adquisiciones y Patrimonio.</p> <p>La Universidad contó con documentación para informar periódicamente a la Contraloría del Estado de Yucatán, la situación que guardó el funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional, tal como:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- El Informe Anual 2021 Sistema. de Control Interno Inst. 2021 2.- El Informe Sistema Control Interno 2019. 3.- El Informe Sistema Control Interno 2020. 4.- El Informe de la Gestión 2015-2022 	
<p>La Universidad contó con los siguientes documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Análisis y Evaluación de Riesgos del PRICESO. 2.- Formato de Administración de Riesgos Institucional. 	<p>Supervisión</p> <p>La Universidad no llevó a cabo autoevaluaciones del control interno en la universidad por parte de los responsables de su funcionamiento en el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>La Universidad no llevó a cabo auditorías internas ni externas durante en el ejercicio fiscal 2023.</p>
<p>FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Yucatán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la prevención de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 2,285,682.0 miles de pesos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 22,110.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Superior, 1,253.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Medio Superior y 114.2 miles de pesos del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, en conjunto la coparticipación estatal fue de 283,273.2 miles de pesos, que ascendieron a 2,592,433.3 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023 y se contó con los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Universidad Autónoma de Yucatán abrió, en los plazos establecidos en la normativa, cinco cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y

ejercicio de los recursos correspondientes al Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales Federal, al Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales Estatal, al Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Superior, al Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior y al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, las cuales generaron rendimientos financieros por 35,318.7 miles de pesos.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Cifras en miles de pesos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	IMPORTE
U006 Federal	65509537044	Banco Santander (México), S.A.	26,566.7
U006 Estatal	65509536984	Banco Santander (México), S.A.	8,161.8
FAM Superior	120535303	BBVA México S.A.	574.5
FAM Media Superior	120538787	BBVA México S.A.	15.0
PRODEP	120275409	BBVA México S.A.	0.7
TOTAL			35,318.7

FUENTE: Elaborado con base en contratos y estados de cuenta bancarios proporcionados por la universidad.

4. La Universidad Autónoma de Yucatán remitió a las autoridades correspondientes los comprobantes oficiales de la recepción de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 2,592,433.4 miles de pesos, de los que 2,568,955.2 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 22,110.8 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Superior, 1,253.2 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior y 114.2 miles de pesos al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Autónoma de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,592,433.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 35,318.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 2,592,433.3 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, que se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos a favor de la Universidad Autónoma de Yucatán estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la

relación de empresas con operaciones inexistentes, y se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y el de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Yucatán, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Autónoma de Yucatán ejerció los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,285,429.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 26,566.7 de los rendimientos financieros, por 23,953.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, aplicados en los niveles educativos señalados anteriormente, cifra que incluyó rendimientos financieros por 589.4 miles de pesos, y 112.0 miles de pesos correspondiente al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior en los conceptos de Bienes Muebles y Obra Pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

8. La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales , por 2,285,682.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 2,285,556.7 miles de pesos y pagó 2,220,048.0 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 2,285,429.6 miles de pesos, que representaron el 2.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 252.4 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 26,566.7 miles de pesos, se ejercieron en los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS

A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	2,139,324.8	2,139,199.5	125.3	2,083,388.6	55,810.9	55,683.9	127.0	2,139,072.5	252.4	252.4	0.0
Materiales y suministros	46,144.2	46,144.2	0.0	43,256.3	2,887.9	2,887.9	0.0	46,144.2	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	100,213.0	100,213.0	0.0	93,403.1	6,809.9	6,809.9	0.0	100,213.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	2,285,682.0	2,285,556.7	125.3	2,220,048.0	65,508.7	65,381.7	127.0	2,285,429.7	252.4	252.4	0.0
Rendimientos financieros	26,566.7	26,566.7	0.0	26,566.7	0.0	0.0	0.0	26,566.7	0.0	0.0	0.0
Total	2,312,248.7	2,312,123.4	125.3	2,246,614.7	65,508.7	65,381.7	127.0	2,311,996.4	252.4	252.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la Universidad Autónoma de Yucatán.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 252.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	252.4	252.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	252.4	252.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación

- 9.** La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Superior, del ejercicio fiscal 2023, por 22,110.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 10,961.5 miles de pesos, que representaron el 49.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció la totalidad de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 574.5 miles de pesos, se ejercieron en los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Recursos comprometidos	Al 31 de diciembre de 2023		Primer trimestre de 2024		Recursos pagados acumulados	Total	Monto no comprometido y no pagado total	
			Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados			Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Bienes Muebles	22,110.8	22,110.8	0.0	10,961.5	11,149.3	11,149.3	0.0	22,110.8	0.0	0.0
Subtotal Rendimientos financieros	22,110.8	22,110.8	0.0	10,961.5	11,149.3	11,149.3	0.0	22,110.8	0.0	0.0
Total	22,685.3	22,685.3	0.0	10,961.5	11,723.8	11,723.8	0.0	22,685.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán.

10. La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Media Superior, del ejercicio fiscal 2023, por 1,253.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 1,198.6 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15.0 miles de pesos, se ejercieron en los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023			Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
Obra Pública	1,253.2	1,253.2	0.0	1,198.6	54.6	54.6	2,506.4	1,253.2	0.0	0.0
Subtotal	1,253.2	1,253.2	0.0	1,198.6	54.6	54.6	2,506.4	1,253.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	15.0	15.0	0.0	0.0	15.0	15.0	0.0	15.0	0.0	0.0
Total	1,268.2	1,268.2	0.0	1,198.6	69.6	69.6	2,506.4	1,268.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán.

11. La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los Recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023, por 114.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 112.0 miles de pesos, que representaron el 98.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios Personales	29.7	29.7	0.0	29.7	0.0	0.0	0.0	29.7	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	84.4	82.3	2.2	82.3	0.0	0.0	0.0	82.3	2.2	2.2	0.0
Subtotal	114.1	112.0	2.2	112.0	0.0	0.0	0.0	112.0	2.2	2.2	0.0
Rendimientos financieros	0.7	0.7	0.0	0.0	0.7	0.0	0.7	0.0	0.7	0.7	0.0
Total	114.8	112.7	2.2	112.0	0.7	0.0	0.7	112.0	2.9	2.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán.

Con lo anterior, se constató que 2.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES

PÚBLICAS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2.2	2.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.7	0.7	0.0	0.0
Total	2.9	2.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación

12. Con la revisión del presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 denominado Servicios Personales no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el 3.0% de crecimiento real para el ejercicio fiscal 2023; además, se constató que, en el proyecto del presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes al Capítulo 1000 denominado Servicios Personales se presentaron en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

13. La Universidad Autónoma de Yucatán no recibió recursos por concepto de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio fiscal 2023 y no ejerció recursos ministrados en ejercicios fiscales anteriores.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Yucatán, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2023**

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				
Congruencia				

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la universidad.

La Universidad Autónoma de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

15. La Universidad Autónoma de Yucatán proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tal como servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes y obra pública.

Servicios Personales

16. La Universidad Autónoma de Yucatán destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,041,013.6 miles de pesos para el pago de servicios personales, en plazas, categorías y sueldos autorizados de acuerdo con los anexos y los convenios correspondientes; además, las modificaciones a los sueldos estuvieron autorizadas de acuerdo con la normativa.

17. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Yucatán cumplió con sus obligaciones fiscales, determinó y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 277,717.4 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta, y se comprobó que se realizaron pagos por 10,931.3 miles de pesos a 17 trabajadores comisionados al sindicato de la universidad denominado “Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán”, los cuales se consideraron procedentes ya que los pagos correspondieron al contrato colectivo de trabajo; adicionalmente, mediante la revisión de la nómina, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

18. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Yucatán realizó pagos por 105.1 miles de pesos a siete trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria, de los pagos realizados a siete trabajadores, los cuales correspondieron a prestaciones por el tiempo laborado con lo que se acreditó la procedencia de los pagos por 105,056.63 pesos, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Yucatán realizó pagos por 103.6 miles de pesos a seis trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria, de los pagos realizados a los seis trabajadores, los cuales correspondieron a prestaciones y pagos proporcionales por tiempo laborado, con lo que justifica los pagos realizados por 103,556.03 pesos, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con los Recursos del Gasto Federalizado

Transferidos a las Universidades Públicas Estatales coincidieron con los registrados en la nómina.

21. La Universidad Autónoma de Yucatán realizó 179,071 pagos correspondientes a servicios personales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,041,013,604.66 pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y en Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria.

No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondientes a las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios personales.

La Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/PRAS/03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificaron que los contratos números 04-2023-IA-UADY, 021-2020-LA-NP, 24-2023-LA-UADY, 63-2022-IA-UADY, 64-2022-LA-UADY y 44-2023-LA-UADY de los cuales cinco se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente, un contrato mediante invitación a cuando menos tres personas y las adquisiciones ejecutadas con cargo a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Superior del ejercicio fiscal 2023 se adjudicaron de forma directa, las que contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados. En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados, que se garantizaron los anticipos y que se cumplieron las condiciones pactadas, y se verificó que los bienes se entregaron y que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y los montos pactados, que las modificaciones a los contratos se justificaron, se autorizaron y se formalizaron debidamente, y que se aplicaron las penas convencionales, y se comprobó que los pagos se soportaron en las facturas, que se contó con los resguardos correspondientes y que los bienes se encontraron inventariados y se acreditó mediante revisión física la existencia de los bienes, su operación y su mantenimiento.

Obra Pública

23. Con la revisión de los expedientes de obras públicas, ejecutadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que dos obras se adjudicaron mediante

invitación a cuando menos tres personas, las cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado. Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas; se cumplieron con los plazos y con los montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos que contaron con la documentación correspondiente; además, se constató que se amortizaron los anticipos otorgados y se identificó el tipo de recurso con el que se efectuaron los pagos. En ese sentido, mediante la revisión física, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,532,433.3 miles de pesos, que representó el 97.7% de los 2,592,433.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 2,285,682.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Yucatán comprometió 2,285,556.7 miles de pesos y pagó 2,220,048.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 2,285,429.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 125.3 miles de pesos y no ejercidos por 127.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 252.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 26,566.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 21,561.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Yucatán comprometió 22,110.8 miles de pesos y pagó 10,961.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 574.5 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Yucatán observó la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Universidad Autónoma de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios seleccionados, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Yucatán cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los programas, ya que reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Yucatán realizó un ejercicio de los recursos del programa, ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa el gasto federalizado programable (U006, FAM y U079) y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y, en su caso, la existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.
- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

- ✓ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ✓ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Yucatán.